



Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

PMI

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Instituto de Desarrollo Social
Maxima Alcaldía: Abg. Mario Varela Cardozo
Auditor Interno: C.P. Claudia Torres Marzano
Correo Electrónico: storres@mds.gov.py
Teléfono: 011-456

Informe N°		Fecha	Resolución/Orden de trabajo	Período auditoría		Tipo de auditoría		Áreas de riesgo analizadas			
Informe Final N° 46		30/6/2020	Encargo DGAI N° 041	MARZO/ABRIL 2020		Auditoría de Gestión		Verificación documental de participantes y de los indicadores que están evaluando las OTRAS Unidades de la Dirección del Departamento Central, Concejo y San Pedro, correspondiente a las cuentas de Bases/Unidad del Ejercicio Fiscal 2020.			
(1) N° Observación	(2) Código de hallazgo	(3) Descripción	(4) Recomendación	(5) Acción de Mejoramiento	(6.1) Fecha de inicio	(6.2) Fecha de Finalización	(7.1) Responsable Directo	(7.2) Responsable Área	(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)	(9) Autoevaluación (Cumplimiento del área) - Avance de cumplimiento (%) - Comentario	Fecha de revisión
1	H	FALTA ACTAS DE COMPROMISO Y FICHAS CENSALES	Recomendamos a la Dirección del Programa Tekopora deberían cumplir estrictamente con lo establecido en el Manual Operativo Capítulo II, 2.2.3 Aplicación Ficha de Selección de Familias Participantes y 2.2.7 Firma del Acta de Compromiso.								
2	H	FALTA DE FIRMA EN ACTA DE COMPROMISO (por parte de los representantes de la Municipalidad y Junta Municipal)	Recomendamos a la Dirección del Programa Tekopora deberían cumplir estrictamente con lo que establece el Decreto N° 7.743/11 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4087/2011 "De regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas" en su artículo 8°.	Realizar seguimiento con la Coordinación Distrital de Capital para la Regularización de firma de las autoridades Municipales en el acta de compromiso	8/7/2020	8/12/2020	Programa Tekopora	Departamento de Inclusión y Registros	100%		
3	H	EL MONTO DE LA TMC NO SE AJUSTA AL COMPONENTE FAMILIAR	Recomendamos a la Dirección del Programa Tekopora deberían de cumplir estrictamente con lo estipulado en el Manual Operativo en el Capítulo I, 1.2.2 Transferencias Monetarias								
4	H	INSTRUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	Recomendamos a la Dirección del Programa Tekopora deberían de cumplir estrictamente con lo establecido en el Capítulo II - Ciclo Operativo del Programa, ítem 2.3.1 Acompañamiento Socio Familiar de la Resolución SAS N° 563/2016								

Elaborado por:

Abg. Claudia Torres Marzano

Fecha:

Revisado por:

Fecha:

Aprobado por:

Fecha: